



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 52067
(CUI 76736600018620140059601)
JORGE HERNÁN MARMOLEJO CHAUX

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m. hasta el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600025431 suscrito por la doctora NORMA ANGÉLICA LOZANO SUÁREZ, Fiscal Doce Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Memorial signado por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BABROSA, Procuradora Tercera Delegado para la Casación Penal recurrente, en nueve (09) folios.
- El apoderado CARLOS ENRIQUE VIVEROS ÁLVAREZ, apoderado recurrente, no presentó pronunciamiento alguno.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **JORGE HERNÁN MARMOLEJO CHAUX** por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiocho**

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(28) de enero dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	NORMA ANGÉLICA LOZANO	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co; normangelica65@yahoo.com; angela.vidal@fiscalia.gov.co
Procuraduría 3 Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	macosta@procuraduria.gov.co; p ramirez@procuraduria.gov.co;
Apoderado (recurrente)	CARLOS ENRIQUE VIVEROS ÁLVAREZ	carlosviveros@viverosabogados.com

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN PENAL

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co